

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARIA TERESA CASASNOVAS ROCHA (ausente con excusa)

SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

CONCEJALES/AS

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

SRA. DÑA. AIDÉ MARTINEZ RASAL (ausente con excusa)

SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR (ausente con excusa)

SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a dos de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son tres miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter **URGENTE** de la misma, si bien se da publicidad de dicha sesión mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1.- *Ratificación de la urgencia.*

2.- *Adjudicación contrato de gestión del servicio de ludoteca municipal.*

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 2 de diciembre de 2016, cuya justificación de su urgencia aparece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 261/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la tramitación del expediente de contratación para la gestión de la ludoteca municipal durante el invierno 2016-2017. Vista la reunión mantenida por el órgano de contratación el día 25 de noviembre de 2016, por la que se propuso la adjudicación del contrato a Dña. Pamela Romero Sánchez. Visto el requerimiento de documentación a la posible adjudicataria del contrato, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para su presentación, y habiéndose presentado la misma, así como la constitución de la fianza por importe de 25,00 euros, con fecha 1 de diciembre de 2016.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los tres miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Adjudicar definitivamente* el contrato de servicio de gestión de la ludoteca municipal a **Dña. Pamela Romero Sánchez, con D.N.I. 53469422-B**, conforme a la propuesta presentada por la misma.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de dicho servicio con cargo a la partida 9200 2270600 del Ejercicio 2016 y con cargo a la partida 9200 2270600 del Ejercicio 2017.

TERCERO.- Notificar la resolución a la adjudicataria en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adjudicación y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el perfil del contratante, la adjudicación del mismo. Citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Canfranc, previo acuerdo de las partes, y en todo caso, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que en nombre y representación de la Corporación, formalice dicho contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las ocho horas tres minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente

DILIGENCIA.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016, se extiende en tres folios de la Serie V, numerados del 0039181 al 0039183.

Canfranc, 7 de diciembre de 2016
La Secretaria

Fdo.: Ángela Sarasa Puente